

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO	
Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de modificación de proyecto a una obra autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1		
3. Identificación oficial del propietario	SI	1		
4. Croquis de localización del predio	SI	1		
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
6. Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
7. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
8. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. 1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2. 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1		
3. 5.- Identificación oficial del propietario	SI	1		
4. 6.- Croquis de localización del predio	SI	1		
5. 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
6. 8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
7. 9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
8. 10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
9. 11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial			
COSTO:	0.10 (UMA) = \$11.73 por m ² para vivienda de interés social, 0.30 artículo 144 fracción I, del Código			

		(UMA) = \$35.19 por m ² para vivienda popular, 0.35 (UMA) = \$41.05 por m ² para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$69.21 por m ² para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$78.59 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$57.48 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción			Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	erectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ						
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	7176908463		N/A	N/A	obrespUBLICAS.san.2527@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?							
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?							
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza de manera presencial							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	